

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 29 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2376 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución N° 18 / 2017 de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) El artículo 72 letra "d" da la Ley N°19.070 de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, que establece el término de la relación laboral por término del período por el cual se efectuó el contrato.
- e) El Dictamen N° 22.766 y N° 85.700/2016 de la Contraloría General de la República
- f) Decreto Registrado N°1371/2018 del Municipio de Concón de nombramientos en calidad de contrata de Don Jorge Venegas Rojas

CONSIDERANDO

- 1.- La facultad de la Dirección de Escuela Oro Negro que haciendo uso de las atribuciones que le otorga el artículo 7° bis letra "a" del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, "propone al sostenedor el personal docente a contrata" y que en el caso del docente Jorge Venegas Rojas no fue considerado en la dotación docente 2019 por falta de presupuesto para financiar las horas que la docente realizaba.
- 2.- La urgente necesidad de cumplir con el porcentaje legal de las horas docentes a contrata.

DECRETO

1. **PROCÉDASE A** la no renovación de la contrata para el año escolar 2019 de Don Jorge Venegas Rojas RUT [REDACTED] profesional de la educación de la Escuela Oro Negro por término del plazo del nombramiento y por los fundamentos indicados en el numeral 1 y 2 de los considerandos.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal por carta certificada al domicilio del funcionario registrado en el DAEM : [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado